



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0193 – 2012 – AMPN

Nasca, 23 JUN. 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0299-2011-AMPN de fecha 19 de Abril del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933 dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), a nivel nacional, entendido como el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y de la Sociedad Civil, que se constituyen con la finalidad de reducir la comisión de delitos, mediante una adecuada política de prevención intersectorial y control de la violencia, la misma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y tranquilidad, así como el cumplimiento de las garantías individuales y sociales en el país.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es el Alcalde quien preside el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, siendo precisamente el mismo quien propone al Secretario Técnico del citado Comité.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y las disposiciones de la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del SOS (r) PNP Vicente Homero Pozo Jaramillo en el cargo de Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Nasca, dándosele las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Sra. ELENA ISABEL CALDERON LOPEZ**, en el cargo de Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

[Signature]
Mtro. Eduardo Alfonso Camacho Velarde